

CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Felipe Mejia - Diego Henao - Junior florez				
NIT - CC	8431585 - 77703541	TELEFONO:	3136738885 - 300268131		
CONTRATANTE:	LUZ DORIS MONSALVE ARREDONDO				
NIT - CC	43670693	TELEFONO	3157544141		
DIRECCION:	CARRERA 70 NRO 18-21	EMAIL:			
NOMBRE R/L		CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	NIT.				
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: TRI943	MODELO: 2012	MARCA	Nissan	
	No INTERNO 24	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16	
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 29	MES	NOVIEMBRE	AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA 29	MES	NOVIEMBRE	AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato se establece en \$.				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT.	
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes. c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (N. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	MEBELUN	HORA SALIDA		
	DESTINO	SAN JERONIMO (ANTIOQUIA)	HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana	Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	LUZ DORIS MONSALVE ARREDONDO	43670693	3157544141		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de:		A los días	Del mes/año		
Felipe Mejia		LUZ DORIS MONSALVE A.			
CC. 8431585	TRANSPORTADOR	CC. 43670693	CONTRATANTE		